



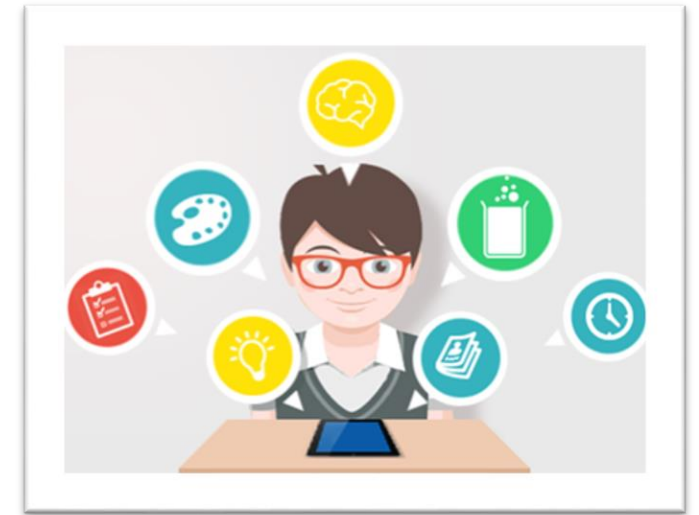
Pedagogía  
del buen vivir

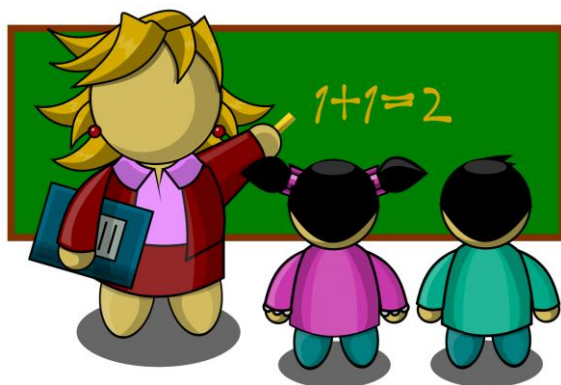


# RUTA DE ATENCIÓN PARA LA MEDIACIÓN ESCOLAR



“La mediación busca que las partes restablezcan el diálogo, mejoren la relación, tengan la posibilidad de la reconstrucción del tejido social y recuperación de la confianza, reconozcan el valor de la palabra en sus relaciones. Se asumen como interlocutores válidos, construyan ciudadanía y ganen un espacio para la tolerancia” ( Builes et al., 2011)





ESPACIOS DE MEDIACIÓN ESCOLAR				
Días	HORARIO	Jornada	Lugar	Responsable
Jueves y Viernes	10:00 - 11:30 am	Transición y Primaria	Centro de Mediación	Profesional de entorno protector y Coordinación de Convivencia , acompaña al proceso la líder mediadora.
Jueves y Viernes	1:00 - 2:45 pm	Bachillerato	Centro de Mediación	Profesional de entorno protector y Coordinación de Convivencia, acompaña al proceso la líder mediadora.



# **DEBIDO PROCESO PARA *LAS MEDIACIONES***



Las mediaciones se pueden generar a partir de la prevención, cuando identificamos situaciones que pueden afectar la Convivencia Escolar y / o la salud mental en los estudiantes de la Institución educativa Madre Laura.( Bullying, acoso escolar, irritabilidad, ciberBullying entre otros )



Otras mediaciones se pueden generar a partir de la atención ante situaciones acontecidas durante las jornadas escolares (agresión física y verbal entre estudiantes, entre estudiantes y docentes, entre docentes, entre estudiantes y directivos docentes) Ante esta situación se debe proceder en el orden.



Ante esta situación se debe proceder en el orden.

1. Remisión a Coordinación de Convivencia.

2. Coordinación de Convivencia con apoyo del profesional de entorno protector procede con la citación a los estudiantes implicados.

3. Coordinación de Convivencia notifica a los docentes fecha y hora de mediación, lo anterior con el ánimo de poner en conocimiento el proceso.

4. Iniciación de proceso de círculo de mediación escolar con profesional de entorno protector , Coordinación de Convivencia y Mediadora escolar.

5. Si se identifica la necesidad de atención psicológica individual o grupal se remite a psicología institucional.

6. La psicóloga institucional una vez recibe las remisiones hace derivación a los profesionales competentes externos o internos.

7. Se procede a la atención.



Atención y/ o contención ( PREMEDIACIÓN ) inmediata desde Coordinación de Convivencia con apoyo de la psicóloga institucional y profesional de entorno protector, siguiendo el debido proceso dependiendo del tipo de situación. ( Anotación en el libro de Convivencia - descargos - notificación al padre de familia )

se procede con la citación a los estudiantes implicados para dar continuidad a la mediación escolar.

Coordinación de Convivencia notifica a los docentes fecha y hora de mediación, lo anterior con el ánimo de poner en conocimiento el proceso.

Iniciación de proceso de círculo de mediación escolar con profesional de entorno protector, Coordinación de Convivencia y Mediadora escolar.

Se escala la situación a la Mesa de convivencia y al Comité de Convivencia Escolar cuando se trata de una situación tipo II.

Se realiza el debido proceso propuesto por el Comité de Convivencia.





## NOTA ACLARATORIA

Algunas mediaciones requerirán de varias sesiones, otras podrán ser abarcadas en una sola sesión.

A cada mediación se le realizará un proceso de seguimiento y cierre.

Desde Coordinación de Convivencia se pondrá en contexto del proceso al director de grupo y a la psicóloga institucional mediante la Mesa de Convivencia.

De ser necesario se notificará también al padre de familia.



Sandra Milena Muñoz Zapata

*Coordinadora de Convivencia*